



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00555
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere aclarar medida

Teniendo en cuenta el escrito de medidas cautelares, se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la demandada en el proceso de la referencia en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

Finalmente, en atención a la solicitud de embargo de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada, deberá la parte actora indicar de forma exacta e inequívoca la dirección en la cual se encuentran ubicados dichos bienes, lo anterior a fin de poder comisionar a la autoridad competente para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124d2d9767885eede9ecbc44ee4080cd9891ebb8b31b03a35c683a850b2f0c4e**
Documento generado en 18/06/2021 11:55:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**